

CARGO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 004-2020-MINAGRI-PCC/UA

Aprobar la asignación de fondos bajo la modalidad de "Encargo" a favor de la servidora civil **BILLY ECHEVARRIA GIL**, Coordinador Regional de la Unidad Regional Madre de Dios de la Unidad de Promoción, hasta por el importe de **S/ 840.00 (Ochocientos Cuarenta con 00/100 Soles)**, con la finalidad de proceder con la contratación de los servicios para coffee break para el taller que se realizará en la región de Madre de Dios, los días 30 y 31 de enero del presente año.

<p>(02) UNIDAD DE PROMOCIÓN Y BILLY ECHEVARRIA GIL Coord. Reg. – Madre de Dios</p>	
<p>ÁREA DE CONTABILIDAD</p>	
<p>TESORERÍA</p>	
<p>RR.HH. (Legajo Personal)</p>	

L/30/01/2020

CUT N° 375-2020

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO



Resolución Administrativa N° 004 -2020-MINAGRI-PCC/UA

Lima, 29 de enero de 2020

VISTO:

El Memorandum N° 0068-2020-MINAGRI-PCC/UP, de fecha 28 de enero de 2020, emitido por la Jefatura de la Unidad de Promoción, el Informe N° 0012-2020-MINAGRI-PCC-UA/ALOG, de fecha 29 de enero de 2020, emitido por el Responsable (e) del Área de Logística de la Unidad de Administración, y demás documentos que obran en autos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1077 se creó el Programa de Compensaciones para la Competitividad (*en adelante el Programa*), cuyo fin, es elevar la competitividad de la producción agraria de los medianos y pequeños productores, a través, del fomento de la asociatividad y la adopción de tecnologías agropecuarias ambientales adecuadas;

Que, asimismo, mediante Ley N° 30049, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 25 de junio de 2013, se prorrogó por el plazo de 03 años el funcionamiento del Programa, con el objeto de beneficiar a los medianos y pequeños productores agrarios de todo el país. Asimismo, mediante Ley 30462, publicada en el Diario Oficial El Peruano, de fecha 17 de junio de 2016, se volvió a extender por 03 años la vigencia del Programa; y, mediante Ley 30975, publicada en el Diario Oficial El Peruano, de fecha 28 de junio de 2019, se extendió por 03 años más la vigencia del Programa.

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, de fecha 27 de enero de 2007 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, de fecha 08 de abril de 2009, establece que el otorgamiento de "Encargos" al personal de la Institución consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como se describen en los incisos a) "**Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no puede conocerse con precisión ni con la debida anticipación**", y d) "**Adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe al Área de Logística**".

Que, asimismo, el numeral 40.2 del artículo 40° de la citada Directiva de Tesorería, señala que *esta modalidad de ejecución del gasto se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada,*



Que, el numeral 40.3 del artículo 40° de la norma antes descrita, precisa que *la rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario.*

Que, a su vez, el numeral 40.4 del artículo 40° de la norma nacional señalada, establece que *la utilización de esta modalidad de ejecución es para fines distintos de los que tienen establecidos el Fondo para Pagos en Efectivo o Fondo Fijo para Caja Chica y los viáticos, no exime del cumplimiento de los procedimientos de adquisición aplicables de acuerdo a Ley, y es de exclusiva competencia y responsabilidad de las Unidades Ejecutoras y Municipalidades.*

Que, por último, el numeral 40.5 del artículo 40° de la norma antes acotada, señala que *no procede la entrega de nuevos "Encargos" a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de "Encargos" anteriormente otorgados, bajo responsabilidad del Director General de Administración o de quien haga sus veces."*

Que, siendo ello así, mediante Resolución Jefatural N° 014-2017-MINAGRI-PCC, de fecha 24 de marzo de 2017, se aprobó la Directiva N° 005-2017-MINAGRI-PCC/UA "Directiva de Normas y Procedimientos para el Otorgamiento, Utilización y Rendición de Fondos por la Modalidad de Encargos al Personal del Programa"; la misma que es de aplicación y estricto cumplimiento por las Unidades del Programa, Unidades Regionales y personal CAS del Programa, de ser el caso, que ejecuten acciones con fondos otorgados bajo la modalidad de encargo interno, para el cumplimiento de las metas programadas en el Plan Operativo Institucional para el ejercicio fiscal;

Que, en el punto II Disposiciones Específicas de la referida Directiva interna, se establece que "Los fondos por encargo otorgados al personal del PCC, consiste en la entrega de dinero, mediante cheque o depósito en cuenta, a los funcionarios y personal contratado bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios CAS del PCC, para el pago de obligaciones que por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de los objetivos institucionales, no pueden ser atendidas de manera directa por la Unidad de Administración, tales como:

a) Desarrollo de eventos, talleres, entre otros, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación.

(...)

d) Adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe al Área de Logística."

Que, asimismo, en el literal 2.4.1 del numeral 2.4 Rendición de Cuentas del punto II Disposiciones Específicas de la referida Directiva interna, se precisa que "El personal del PCC, que ha recibido recursos bajo la modalidad de fondos por encargos, deberá efectuar la rendición de cuenta documentada, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad material del encargo, conforme a las partidas autorizadas, procedimientos y normatividad presupuestal, tributaria y de tesorería vigente, con documentos originales que deben estar debidamente cancelados, sin enmendaduras ni borrones, caso contrario no será aceptado como documento de sustento de gastos";



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO



Resolución Administrativa N° 004 -2020-MINAGRI-PCC/UA

Que, mediante Memorándum N°0068-2020-MINAGRI-PCC/UPC, de fecha 28 de enero de 2020, se solicita gestionar el fondo por encargo a nombre del servidor civil BILLY ECHEVARRIA GIL, Coordinador Regional de la Unidad Regional Madre de Dios de la Unidad de Promoción, identificado con D.N.I N° 10144524, por el importe total de S/840.00 (Ochocientos Cuarenta con 00/100 Soles), con la finalidad de contratar los servicios de coffee break a todo costo para 120 participantes en el taller que se realizará los días 30 y 31 de enero del presente año en la región de Madre de Dios, en la cual se dará a conocer los detalles para que las organizaciones puedan ser acreditadas en temas de elegibilidad;

Que, en tal sentido, mediante Informe N° 012-2020-MINAGRI-PCC-UA/ALOG, de fecha 29 de enero de 2020, el Responsable (e) del Área de Logística de la Unidad de Administración solicitó autorización para la habilitación de fondo para administración bajo modalidad de Encargo, el mismo que debe ser otorgado al servidor civil BILLY ECHEVARRIA GIL, Coordinador Regional de la Unidad Regional Madre de Dios de la Unidad de Promoción, identificado con D.N.I N° 10144524, por el importe total de S/840.00 (Ochocientos Cuarenta con 00/100 Soles), con la finalidad de contratar los servicios de coffee break para realizar un taller en la región de Madre de Dios, los días 30 y 31 de enero del presente año;

Que, en tal sentido, con Memorándum N° 070-2020-MINAGRI-PCC/UPSE, de fecha 29 de enero de 2020, la Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000085, por el importe de S/ 840.00 (Ochocientos Cuarenta con 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, Meta 023, Especifica de Gasto 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos, con la finalidad de proceder a la contratación de los servicios coffee break para realizar un Taller en la Región de Madre de Dios, los días 30 y 31 de enero del presente año;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF/17.15, la Directiva N° 005-2017-MINAGRI-PCC/UA, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 014-2017-MINAGRI-PCC, así como con las facultades otorgadas a esta Jefatura, establecidas en el Artículo 16° del nuevo Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0114-2012-AG de fecha 27 de marzo de 2012;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la asignación de fondos bajo la modalidad de "Encargo" a favor de la servidora civil **BILLY ECHEVARRIA GIL**, Coordinador Regional de la Unidad Regional Madre de Dios de la Unidad de Promoción, hasta por el importe de **S/ 840.00 (Ochocientos Cuarenta con 00/100 Soles)**, con la finalidad de proceder con la contratación de los servicios para coffee break para el taller que se realizará en la región de Madre de Dios, los días 30 y 31 de enero del presente año.



ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos que se ocasionen para el financiamiento del "Encargo", señalado en el Artículo Primero de la presente Resolución, es con cargo a la Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios, Meta 023, Especifica de Gasto 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos.

ARTÍCULO TERCERO: Los fondos a ser otorgados bajo la modalidad de "Encargo", a que se refieren en el Artículo Primero de la presente Resolución, serán rendidos a la Unidad de Administración, debiendo presentar la liquidación total de los fondos asignados, adjuntado las facturas originales y demás documentación sustentatoria, en el plazo máximo de tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de conclusión de las actividades, conforme a lo establecido en el numeral 40.2 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF/17.15.

ARTÍCULO CUARTO: Devolver, al Área de Tesorería, en caso de existir saldo en efectivo, en el plazo máximo de tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de conclusión de las actividades, referidas en el Artículo Primero de la presente Resolución, para efectuar el depósito a la cuenta corriente respectiva.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar el presente acto administrativo al servidor civil designado, para los fines de su competencia, bajo responsabilidad funcional en caso de incumplimiento; con copia fedateada, de la presente resolución, a su legajo personal.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar, con copia fedateada del presente acto administrativo, a las Responsables de las Áreas de Contabilidad y Tesorería de la Unidad de Administración, para los fines de su competencia, bajo responsabilidad funcional en caso de incumplimiento.

Regístrese y comuníquese.


PROGRAMA DE COMPENSACIONES
PARA LA COMPETITIVIDAD

EDUARDO MALAGA SILVA
Jefe de la Unidad de Administración



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"**INFORME N° 012-2020-MINAGRI-PCC-UA/ALOG**

Para : **EDUARDO ALFREDO MÁLAGA SILVA**
Jefe de la Unidad de Administración

Asunto : **Solicitud de autorización de habilitación de fondo para administración bajo modalidad de encargo para el "Servicio de Coffe Break a todo costo", taller dará conocer los detalles para que las organizaciones pueden ser acreditadas en temas del programa en la región de Madre de Dios".**

Referencia : Memorándum N° 68-2020-MINAGRI-PCC-UP

Fecha : 29 de enero de 2020

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto de la referencia, para hacer de su conocimiento lo siguiente:

I. Antecedentes

Con Resolución Jefatural N° 014-2017-MINAGRI-PCC-UA, de fecha 24 de marzo de 2017, se aprobó la Directiva N°005-2017-AG-PCC-UA "Otorgamiento Utilización y Rendición de Fondos por la Modalidad de Encargos al Personal del Programa", con el objetivo de orientar y garantizar el uso eficiente de los recursos financieros y materiales entregados bajo la modalidad de Encargos al personal de la Entidad.

Mediante Memorándum N°0068-2020-MINAGRI-PCC-UP, de fecha 28 de enero de 2020, La Unidad de Promoción, solicita gestionar el fondo por encargo con la finalidad de cubrir los gastos para el Servicio de "Servicio de Coffe Break a todo costo, para el taller que dará conocer los detalles para que las organizaciones pueden ser acreditadas en temas del programa en la región de Madre de Dios", el mismo que se llevara a cabo los días 30 y 31 de enero de 2020.

II. Análisis de la Situación Actual

En principio, de acuerdo a la Directiva N°005-2017-AG-PCC-UA el Encargo consiste en la entrega de dinero, al servidor público – solicitante que mantiene una relación laboral con el PCC, a través de un cheque o giro bancario, para el pago de obligaciones (principalmente adquisición de bienes y servicios) que por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertos trabajos o tareas, indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuadas de manera directa por el Área de Logística de la Oficina de Administración.

Asimismo, cabe señalar que el fondo por Encargo podrá, entre otros, utilizarse en los siguientes casos:

- Desarrollo de eventos, talleres, entre otros, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación.
- Contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por Ley.
- Servicios básicos y alquileres de dependencias que por razones de ubicación geográfica ponen en riesgo su cumplimiento dentro de los plazos establecidos por los respectivos proveedores.



- Adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe al área de logística.
- Actividades del VRAEM dentro del marco de la ley N° 29736 Ley de Reconversión Productiva Agraria.

Así también, se advierte que los proveedores cotizados trabajan con pago adelantado y no bajo las condiciones estipuladas por la entidad y por la urgencia de contar para el "Servicio de Coffe Break a todo costo, para el taller que dará conocer los detalles para que las organizaciones pueden ser acreditadas en temas del programa en la región de Madre de Dios", el mismo que se llevara a cabo los días 30 y 31 de enero de 2020", esta área no puede hacer un eficiente estudio de mercado.

Por ello es necesario solicitar dinero bajo la modalidad de fondo por encargo el monto de S/ 840.00 (Ochocientos Cuarenta con 00/100 soles) a nombre del Sr. BILLY ECHEVARRIA GIL con DNI 10144524, para ser considerado en la específica que se indican a continuación:

Nº	DESCRIPCION	ESPECIFICA DE GASTO	MONTO A CERTIFICAR S/.
1	"Servicio de Coffe Break a todo costo", taller dará conocer los incentivos del programa en la región de Madre de Dios"	2.3.27.11.99	840.00
Total			840.00

III. CONCLUSIONES

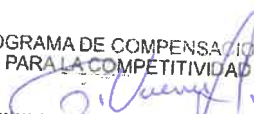
De lo expuesto, se advierte que a efectos de que se ejecute en forma eficiente el gasto para el "Servicio de Coffe Break a todo costo, para el taller que dará conocer los detalles para que las organizaciones pueden ser acreditadas en temas del programa en la región de Madre de Dios", el mismo que se llevara a cabo los días 30 y 31 de enero de 2020, es necesario se apruebe el otorgamiento de fondos por encargo.

IV RECOMENDACIONES

En consecuencia, con lo señalado líneas arriba, se recomienda, en aplicación de la Directiva N°005-2017-AG-PCC-UA, la aprobación del otorgamiento de los recursos solicitados por esta área, bajo la modalidad de Encargo, a nombre del Sr. BILLY ECHEVARRIA GIL con DNI 10144524, a través de una Resolución Administrativa, debiendo presentar la respectiva rendición de cuentas, a más tardar dentro de los tres (03) días hábiles de finalizada las actividades materia del presente encargo, en cumplimiento de la Directiva antes mencionada.

Es todo cuanto informo al respecto, para los fines pertinentes.

Atentamente,

PROGRAMA DE COMPENSACIONES
PARA LA COMPETITIVIDAD

.....
JAVIER GIANCARLO VALDEZ MELENDEZ
Responsable (e) de Logística

CUT: 375-2020



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalidad de la Salud"

MEMORANDUM N°0068-2020- MINAGRI-PCC/UP

A : EDUARDO ALFREDO MÁLAGA SILVA
Jefe de la Unidad de Administración

De : MARILÚ HOYOS ROJAS
Jefa de la Unidad de Promoción

Asunto : Solicito fondo por encargo – Taller Madre de Dios.

Fecha : San Isidro, 28 de enero del 2020



Me dirijo a usted para solicitarle tenga a bien gestionar el fondo por encargo a nombre del señor **BILLY ECHEVARRIA GIL**, coordinador regional Unidad Regional Madre de Dios - Unidad de Promoción identificado con DNI 10144524, por el importe de **S/. 840.00** (Ochocientos cuarenta y 00/100 Soles), con la finalidad de realizar gastos para **el servicio de coffee break a todo costo** para 120 participantes en el taller que se realizará el 30 y 31 de enero en la Región de Madre de Dios. El taller dará a conocer los detalles para que las organizaciones puedan ser acreditadas en temas de elegibilidad.

Cabe indicar que los gastos que demande lo solicitado, están considerados en la Meta N° 023 específica 23.27.11.99.

Atentamente,

PROGRAMA DE COMPENSACIONES
PARA LA COMPETITIVIDAD


.....
MARILÚ HOYOS ROJAS
Jefa de la Unidad de Promoción

MHR/jlmc

CUT N°375- 2020

Calle Coronel Odriozola N° 171 – Urb. Orrantia, San Isidro
T: (511) 416 - 9880
www.agroideas.gob.pe
www.minagri.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO

PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD
LIMA, 28. ENE. 2020
PASE:
PARA:
PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD
EDUARDO MALAGA SILVA
JEFATURA - UNIDAD DE ADMINISTRACION





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Puerto Maldonado, 13 de Enero del 2020

CARTA MULTIPLE N°001 -2020-MINAGRI-URMDD

Señores:
Candela

Asunto : Invitación Taller de acreditación para la elegibilidad de organizaciones agrarias para acceder al incentivo de Adopción de Tecnología del Programa de Compensaciones para la Competitividad-AGROIDEAS

Presente.-

Mediante la presente es grato dirigirme a usted y al mismo tiempo poner de su conocimiento lo siguiente:

AGROIDEAS es un programa del Ministerio de Agricultura y Riego que promueve la competitividad de los pequeños y medianos productores, mediante el cofinanciamiento no reembolsable de Planes de Negocio y Proyectos de Reconversión Productiva Agropecuaria. Tiene como misión fomentar la asociatividad, el fortalecimiento de la gestión empresarial y la adopción de tecnologías agrarias de los pequeños y medianos productores agrarios organizados del Perú.

El incentivo de adopción de tecnología tiene como objetivo promover el uso de tecnologías para reducir los costos y/o mejorar los sistemas de producción y la productividad agraria, logrando la articulación a mercados. Este incentivo consiste en el pago no reembolsable que el Programa entrega para financiar parcialmente los Costos de Inversión asociados con la Adopción de Tecnologías.

Por ello, a través de la presente me es grato extenderle una invitación para el Taller de acreditación para la elegibilidad de organizaciones agrarias para acceder al incentivo de Adopción de Tecnología del Programa de Compensaciones para la Competitividad-AGROIDEAS, que se realizara en las siguientes fechas:

- 30 de enero, hora 9am, instalaciones del Campo ferial (Av. Circunvalación cruce con la Ac. Alameda), Puerto Maldonado, Distrito Tambopata, Provincia Tambopata
- 31 de enero, hora 9 am, auditorio del Proyecto Especial de Madre de Dios, distrito Iberia, provincia Tahuamanu.

Agradeceremos confirmar su participación al correo electrónico bechevarria@agroideas.gob.pe de la oficina de la Unidad Regional de Madre de dios (Av. León Velarde 381, oficina N°2-segundo piso) o al teléfono.

Es oportuna la ocasión, para expresarle las muestras de mi estima personal.

Billy Echevarria Gil
Coordinador UR Madre de Dios-AGROIDEAS



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"

**PROGRAMA DEL TALLER DE ACREDITACION DE ELEGIBILIDAD ORGANIZACIONES AGRARIAS
PARA ACCEDER AL INCENTIVO DE ADOPCIÓN DE TECNOLOGÍA DEL PROGRAMA DE
COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD-AGROIDEAS**

HORA	PROGRAMA	RESPONSABLE
9:00-9:20	Registro de participantes y palabras de bienvenida	Unidad Regional de Madre de dios-UR MDD
9:20-9:40	Tema : Acceso a Incentivos de la línea de acción Planes de negocio Contenido: - Elegibilidad - Solicitudes de apoyo - Implementación y monitoreo	Especialista Unidad de Promoción
9:40-9:50	Preguntas y respuestas	
9:50-10:20	Tema : Instructivo de Elegibilidad Contenido: - Alcances y requisitos, - Documentos - Procedimientos y flujograma	Especialista Unidad de Promoción
10:20-10:30	Preguntas y respuestas	Especialista Unidad de Promoción
10:30-10:40	Refrigerio	
10:40-11:20	Tema : Preparación y presentación del expediente de elegibilidad Contenido: - Datos de importancia del Formato E-1 - Datos de importancia del Formato E-2: Idea de Negocio - Datos de importancia del Formato E-3: Padrón de socios - Datos de importancia del Formato E-5: Actividades conjuntas - Datos de importancia del Formato E-6: Auspiciador - Foliación del expediente	Especialista Unidad de Promoción
11:20-11:30	Preguntas y respuestas	
11:30-11:50	Tema : Manejo del Sistema en Línea (SEL) Contenido: - Manejo del SEL desde la inscripción del sistema de las Nuevas OAs - Registro de expedientes en el SEL - Registro y Validación de Padrón de Socios	Especialista Unidad de Promoción
11:50-12:00	Preguntas, respuesta y cierre del evento	

D: Av. León Velarde 381, oficina N°2-segundo piso, Puerto Maldonado- Unidad Regional de Madre de Dios

T: (511) 082-634026

www.agroideas.gob.pe

www.minagri.gob.pe

Solicitud de fondos por encargo UR Madre de dios

Billy Echevarria Gil <bechevarria@agroideas.gob.pe>

27 de enero de 2020, 12:59

Para: coordinaur pcc <coordinaur@agroideas.gob.pe>

Cc: Negocios25 AGROIDEAS <mhoyos@agroideas.gob.pe>, promocion4 pcc <promocion4@agroideas.gob.pe>

Estimado fernando, a continuación el presupuesto requerido con el ajuste a la cotización solicitada, también adjunto programa de los talleres a realizarse:

- Jueves 30.

Participantes esperados: 80

Costo unitario : S/.7

Costo total de refrigerio S/.560

-Viernes 31

Participantes esperados: 40

Costo unitario : S/ 7

Costo total de refrigerio S/.280

Total = S/. 840


Saludos

[El texto citado está oculto]

--

[El texto citado está oculto]

2 archivos adjuntos

 **Proforma_003-2020.pdf**
37K

 **CARTA MULTIPLE 01.docx**
137K

PROFORMA N°03-2020

ISIS SERVICIOS DE RESTAURANTE S.R.L



Jr. Antonio Troncoso Perez Mz. 5E Lt. 1 - La Pastora - Tambopata- MDD

RUC: 20601814383

RPC: 963285480

email: isisrestaurante@gmail.com

Sr.: PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA COMPETITIVIDAD

RUC: 20524605903

Dirección: Ca. Coronel Adriaola 171, San Isidro - Lima

A continuación presentamos nuestra oferta que esperamos sea de su conformidad.

FECHA	CANT. Raciones	DESCRIPCION	PRODUCTOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
30/01/2020	80.00	REFRIGERIOS	Sandwich de pollo + Vaso de refresco de copoazú	S/. 7.00	S/. 560.00
30/01/2020	80.00	REFRIGERIOS	Empanada de carne o queso al horno + Vaso de refresco de maracuya	S/. 7.00	S/. 560.00
31/01/2020	40.00	REFRIGERIOS	Dos tamales de pollo con salsa criolla + Vaso de refresco de copauzú	S/. 7.00	S/. 280.00
31/01/2020	40.00	REFRIGERIOS	Papa rellena + Vaso de refresco de maracuya	S/. 7.00	S/. 280.00

OBS.: En la presente proforma se le ofrece dos opciones a elegir, a la hora de confirmar el pedido se les agradece confirmar dicha opción.

NOTA:

Todo servicio se atiende con el 50 % de adelanto, y el restante concluyendo nuestra atención. Cuenta del Banco de la Nación : 00-201-049490 CCI 01820100020104949040 o el Banco Continental: 001101890200360469



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

MEMORANDUM N° 070 -2020-MINAGRI-PCC/UPSE

Para : EDUARDO MALAGA SILVA
Jefe de la Unidad de Administración

Asunto : Aprobación de Certificación de Crédito Presupuestario.

Referencia : Memorándum N° 160-2020-MINAGRI-PCC-UA

Fecha : San Isidro, 29 de Enero del 2020

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
29 ENE 2020
RECIBIDO
Firma: [Signature]

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia y a su vez informarle la **aprobación** de la Certificación de Crédito Presupuestal CCP N° 085 - 2020, fuente de financiamiento [Recursos Ordinarios], por la suma de **S/ 840,00** Soles, para atender el fondo por encargo para taller en la Región Madre de Dios, de acuerdo al siguiente detalle:

EJECUTORA : 01297 PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD
P.P. : 121 MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO
PRODUCTO : 3000825 PRODUCTORES AGROPECUARIOS MEJORAN SUS CAPACIDADES COMERCIALES GESTIONANDO EMPRESARIALMENTE HACIA EL MERCADO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

META	DEPENDENCIA	ESPECIFICA DE GASTOS	CCP	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	FECHA DE APROBACIÓN DEL CCP
23	PROMOCION	2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	85	840.00	29/01/2020
TOTAL				840.00	

Cabe señalar que en atención a lo dispuesto por los Art. 12° y 13° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, Directiva de Ejecución Presupuestaria, la aprobación de la presente disponibilidad no convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente.

Atentamente,

PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD
[Signature]

ALEX DARIO ABAD ESCALANTE
Jefe
Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000000085
 (EN SOLES)

SECTOR : 13 AGRICULTURA
 PLIEGO : 013 M. DE AGRICULTURA Y RIEGO
 EJECUTORA : 012 PROGRAMA DE COMPENSACION PARA LA COMPETITIVIDAD [001297]

MES : ENERO
 FECHA DE DOCUMENTO : 29/01/2020
 TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
 JUSTIFICACIÓN : FONDO POR ENCARGO - TALLER MADRE DE DIOS

FECHA APROBACION : 29/01/2020
 ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 12-2020-UA

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/AN/BR FN. DIV/ GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
0002 INICIAL	
0121 3000825 5005111 10 010 0018 ASESORAMIENTO TECNICO Y FINANCIAMIENTO A LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES PARA LA FORMULACION DE	840.00
0023 ASESORAMIENTO TECNICO Y FINANCIAMIENTO A LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES PARA LA FORMULACION DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTION	840.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	
5 GASTOS CORRIENTES	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	840.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	840.00
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	840.00
2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS	840.00
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	840.00
TOTAL	840.00
TOTAL CERTIFICACION	840.00
TOTAL NOTA	840.00





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalidad de la Salud"

MEMORANDUM N° 0068-2020- MINAGRI-PCC/UP

A : EDUARDO ALFREDO MÁLAGA SILVA
Jefe de la Unidad de Administración

De : MARILÚ HOYOS ROJAS
Jefa de la Unidad de Promoción

Asunto : Solicito fondo por encargo – Taller Madre de Dios.

Fecha : San Isidro, 28 de enero del 2020



Me dirijo a usted para solicitarle tenga a bien gestionar el fondo por encargo a nombre del señor **BILLY ECHEVARRIA GIL**, coordinador regional Unidad Regional Madre de Dios - Unidad de Promoción identificado con DNI 10144524, por el importe de **S/. 840.00** (Ochocientos cuarenta y 00/100 Soles), con la finalidad de realizar gastos para **el servicio de coffee break a todo costo** para 120 participantes en el taller que se realizará el 30 y 31 de enero en la Región de Madre de Dios. El taller dará a conocer los detalles para que las organizaciones puedan ser acreditadas en temas de elegibilidad.

Cabe indicar que los gastos que demande lo solicitado, están considerados en la Meta N° 023 específica 23.27.11.99.

Atentamente,

PROGRAMA DE COMPENSACIONES
PARA LA COMPETITIVIDAD


MARILÚ HOYOS ROJAS
Jefa de la Unidad de Promoción

MHR/jlmc

CUT N° 375- 2020

Calle Coronel Odriozola N° 171 – Urb. Orrantia, San Isidro
T: (511) 416 – 9880
www.agroideas.gob.pe
www.minagri.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO

